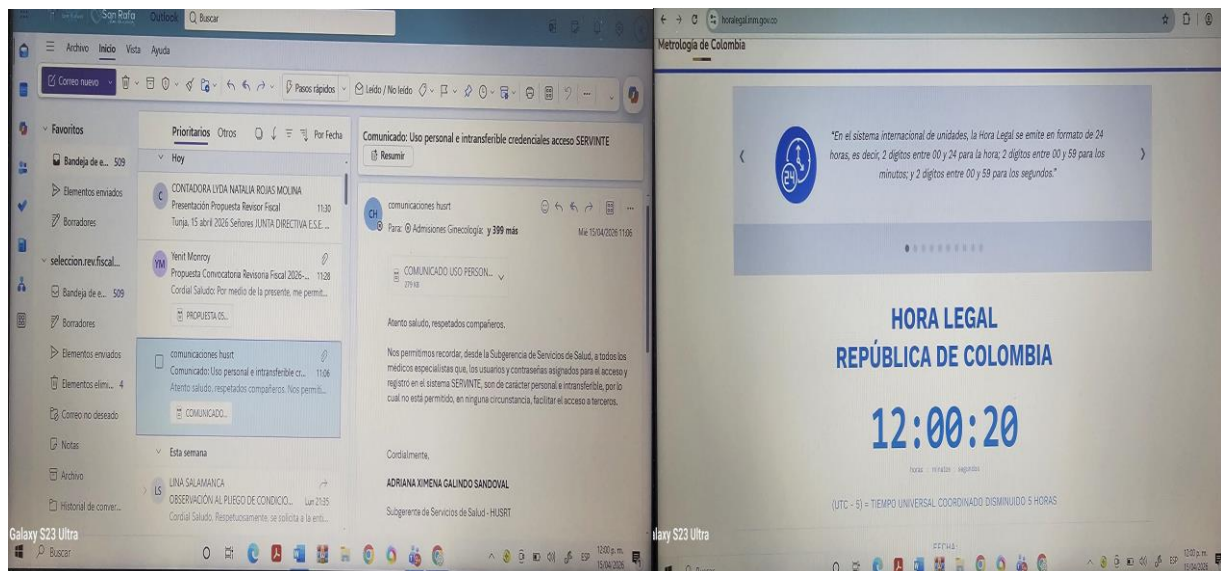


ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA REVISORIA FISCAL 2026-2027 II

En la sala de juntas de la subgerencia administrativa y financiera siendo las 12:00 M. del día 15 de abril del año 2026 en presencia de uno de los integrantes de la comisión designada por el junta directiva de la institución Jefe Javier Antonio Quito Viasus, los delegados de la oficina de control interno de gestión la doctora Lina María Montejo Páez, el subgerente administrativo y financiero de la institución doctor Victor Manuel Sánchez, y de la gerencia el asesor jurídico externo Doctor Nelson Andres Montero Ramírez, de acuerdo al cronograma de la invitación especial para recibir propuestas y hojas de vida para designar por parte de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja Revisor Fiscal para el periodo 1 de mayo del 2026 al 30 de abril del año 2027, definida hora de cierre; en la hora oficial de cierre y evidencias fotografías de la misma y del correo electrónico dispuesto para tal fin selección.rec.fiscal@hospitalsanrafaeltunja.gov.co del cual se evidencia la radicación de dos correos con registro 11:28 a.m. y 11:30 a.m. constatando radicación de propuesta de lo cual se tomó evidencia fotográfica, es así como se registra propuesta en orden de radicación primera propuesta de la profesional Yenit Monroy documento adjunto en 164 folios y la segunda propuesta la profesional Lida Natalia Rojas Molina quien radico 232 folios que contienen su propuesta, de lo anterior se da por terminado el proceso de cierre de recepción de propuestas y hojas de vida en términos de la convocatoria publicada en la pagina web de la institución igualmente se remiten las propuestas a los correos de los delegados de la Junta Directiva.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



ISO 9901 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

**REVISIÓN HOJAS DE VIDA REVISOR FISCAL
HOSPITAL SAN RAFAEL**

**PROPUESTA YENIT LISETH MONROY LÓPEZ
NO HABILITADA**

Nombre	Designación	Observación
YENIT LISETH MONROY LÓPEZ	Revisor fiscal principal	NO CUMPLE
LINA MERCEDES SALAMANCA GARCÍA	Suplente	NO APLICA
JULIAN BUSTOS MEJÍA	Senior de auditoría	NO APLICA
WOLFRANK YESID MONROY LÓPEZ	Senior Auditor de sistemas	NO APLICA
YAQUELINE GAONA MERCHÁN	Asistente Revisoría Fiscal y Auditoría	NO APLICA

El numeral 5.2 de la invitación a recibir ofertas para selección de revisor fiscal y suplente para la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja periodo 2026 – 2027 II, respecto a la calidad de los oferentes y experiencia determina:

5.2. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y EXPERIENCIA:

El oferente y su suplente deberá acreditar experiencia de cincuenta y cuatro (54) meses mínimo en entidades públicas en la prestación de servicios de revisoría fiscal, control interno o haber prestado los servicios de manera directa en la revisoría fiscal de esta institución, de los cuales como mínimo veinte tres (23) meses de esta experiencia corresponda a entidades hospitalarias, igual condición se aplicara para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, quienes deberán demostrar este requisito para quienes vayan a ejercer como revisor fiscal o suplente, lo cual será soportado con las certificaciones respectivas de las entidades en donde se prestó dicho servicio, en las cuales deberá indicar: entidad o empresa contratante, servicios prestados, fecha, duración y cumplimiento del servicio.

Como puede apreciarse el criterio está determinado así:

- 54 meses mínimo en entidades públicas en la prestación de servicios de revisoría fiscal, control interno o directamente en la ESE.
- De esa experiencia a acreditar mínimo 23 meses deben corresponder a entidades hospitalarias.

Una vez revisada la experiencia que se acreditada por parte de la proponente, se evidencia:

Entidad	Tiempo de experiencia	Observación
Hospital San Rafael. Revisoría Fiscal	29 meses y 29 días	Cuenta con un mínimo de 23 meses de experiencia en entidades hospitalarias.
Fundación CCM	NO APLICA	Es entidad sin ánimo de lucro de carácter privado
Fundación Sembrando Tierra de Paz	NO APLICA	Es entidad sin ánimo de lucro de carácter privado
Empoduitama ESP	NO APLICA	No se allegó certificación contentiva de las obligaciones

		del contrato, que puedan determinar el tipo de experiencia con el que cuenta.
Edificio In Altezza Tunja, propiedad horizontal	NO APLICA	Entidad privada
GLAR Ingeniería SAS	NO APLICA	Entidad privada

NO HABILITADA: Considerando que no cumple con el criterio de 54 meses de experiencia en entidades públicas.

Al no cumplir quien se presenta como revisora fiscal principal, no se procede a la revisión de la documentación allegada por parte de su equipo de trabajo.

**PROPUESTA LYDA NATALIA ROJAS MOLINA
NO HABILITADA**

Nombre	Designación	Observación
LYDA NATALIA ROJAS MOLINA	Revisor fiscal principal	Cumple
JUAN FELIPE CUJABANTE BAUTISTA	Suplente	NO CUMPLE
ANA LILIANA SUAREZ HERRERA	Contador	NO APLICA
RICARDO FORERO RODRÍGUEZ	Contador	NO APLICA

El numeral 11 de la invitación respecto del revisor fiscal suplente indica *“Este profesional tiene como función esencial suplir las faltas temporales o absolutas (permanentes) del Revisor Fiscal principal, razón por la cual el suplente debe reunir los requisitos para ocupar el cargo ...”*

Los literales e y d del numeral 5.1.1. de la a recibir ofertas para selección de revisor fiscal y suplente para la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja periodo 2026 – 2027 II, señalan como requisito para acreditar la capacidad jurídica:

- e. Diplomado mínimo de 100 horas, relacionado con auditoria en calidad en salud (revisor fiscal principal y Suplente).
- f. Diplomado mínimo de 64 horas, relacionado con auditoría interna ISO 9001.2015 (revisor fiscal principal y Suplente).

Quien se postula como revisor fiscal suplente no presentó certificación de dichos diplomados.

Aunado a lo anterior, el numeral 5.2 de la citada invitación, respecto a la calidad de los oferentes y experiencia determina:

5.2. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y EXPERIENCIA:

El oferente y su suplente deberá acreditar experiencia de cincuenta y cuatro (54) meses mínimo en entidades públicas en la prestación de servicios de revisoría fiscal, control interno o haber prestado los servicios de manera directa en la revisoría fiscal de esta institución, de los cuales como mínimo veinte tres (23) meses de esta experiencia corresponda a entidades hospitalarias, igual condición se aplicara para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, quienes deberán demostrar este requisito para quienes vayan a ejercer como revisor fiscal o suplente, lo cual será soportado con las certificaciones respectivas de las entidades en donde se prestó dicho servicio, en las cuales deberá indicar: entidad o empresa contratante, servicios prestados, fecha, duración y cumplimiento del servicio.

Como puede apreciarse el criterio está determinado así:

- 54 meses mínimo en entidades públicas en la prestación de servicios de revisoría fiscal, control interno o directamente en la ESE.
- De esa experiencia a acreditar mínimo 23 meses deben corresponder a entidades hospitalarias.

Una vez revisada la experiencia que se acredita por parte de quien se postula como revisor fiscal suplente, se aprecia que acredita:

Entidad	Tiempo de experiencia	Observación
CRIB	22 meses y 15 días	Se requiere un mínimo de 54 meses, de los cuales mínimo 23 de ellos deben ser en entidades hospitalarias.
MULTIMAGENES MEDICAS SAS	NO APLICA	Entidad privada
DX AVANZADO	NO APLICA	Entidad privada
MILPA S.A	NO APLICA	Entidad privada
AVANCEMOS IPS	NO APLICA	Entidad privada

NO HABILITADA: Considerando que no cumple con el criterio de 54 meses de experiencia en entidades públicas.

Al no cumplir quien se presenta como revisor fiscal suplente, no se procede a la revisión de la documentación allegada por parte de su equipo de trabajo.

Cordialmente,


WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Integrante comisión evaluadora de propuestas
Presidente de la Junta Directiva
Delegado Gobernador de Boyacá
Asesor de despacho – Jefe de Gabinete

Tunja, 16 de abril 2024

Doctor

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ

Gerente E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja

Secretario Junta Directiva

Demas integrantes junta Directiva

Ciudad.

ASUNTO: Concepto evaluación de propuestas presentadas para la contratación de la revisoría

fiscal.

RESPONSABLE: delegado de la Junta Directiva para Evaluar

Después de revisar la documentación presentada por los dos proponentes, me permito emitir concepto en cuanto a la verificación técnica del contenido de las propuestas en cuanto a los requisitos:

PROPONENTE No 1:

LYDA NATALIA ROJAS MOLINA.

NOMBRES	EQUIPO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
LYDA NATALIA ROJAS MOLINA.	REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE
JUAN FELIPE CUJABANTE BAUTISTA	SUPLENTE	NO CUMPLE	CUMPLE
ANA MILENA SUAREZ HERRERA	CONTADORA PUBLICA	CUMPLE	CUMPLE
YESID RICARDO FORERO RODRIGUEZ	CONTADOR PUBLICO	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO: El proponente cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, **pero el suplente no cumple con el requisito** del diplomados solicitados en el literal e. Diplomado mínimo de 100 horas, **relacionado con auditoria en calidad en salud** (revisor fiscal principal y Suplente). f. Diplomado mínimo de 64 horas, **relacionado con auditoría interna ISO 9001.2015** NO presenta ningún soporte de formación académica en calidad de diplomado relacionado con la calidad en salud ni en ISO 9001:2015.

Por lo tanto, esta propuesta no se encuentra habilitada y los requisitos no presentados no son subsanables.

PROPONENTE No 2:

YENIT LISETH MONRROY LOPEZ

NOMBRES	EQUIPO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
YENIT LISETH MONRROY LOPEZ	REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE
LINA MERCEDES SALAMANCA GARCIA	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE
JULIANA BUSTOS MEJIA	PROFESIONAL SENIOR AUDITOR DE	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMAYAQUELINA GAONA MERCHAN	ASISTENTE DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA	CUMPLE	CUMPLE

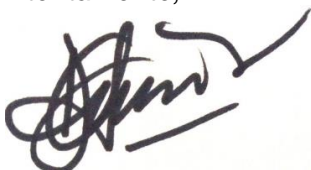
Es de referir que el oferente en cuanto al cumplimiento del numeral 5.2 de la convocatoria realizada el oferente y suplente de esta propuesta relacionan experiencia de estar prestando los servicios de revisoría fiscal en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja durante los tres últimos años, por tal razón esta propuesta está habilitada para desempeñar el cargo de revisoría fiscal de la institución en el periodo 2026-2027.

En cuanto al numeral e. del numeral 5.1.1. literales e y f cumple con los Diplomados **relacionados** con auditoria en calidad de salud (literal e) y en ISO 9001:2015 literal f se evidencian en los documentos y soportes adjuntos en las propuestas tanto para el principal como el suplente. (folios 14 y 15 certificaciones de proponente 24 y 25 suplente)

Es de tener en cuenta que la proponente relaciona título universitario de formación especializada en Auditoria Forense, que es pertinente para ejercer el cargo de revisoría fiscal.

Así las cosas es de anotar que la propuesta número 2 se encuentra habilitada para continuar con el proceso de entrevista como lo indica los términos y el cronograma de la convocatoria, por lo tanto, se recomienda a la Junta Directiva continuar con el proceso y concluir los términos de designación de la revisoría fiscal del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Atentamente,



JAVIER ANTONIO QUITO VIASUS.

Representante del Sector Científico Interno.

Miembro de comisión evaluadora.